

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014.

PROMOVENTES: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO DEL TRABAJO Y PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos mil catorce, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el ofició (NE/PC/207/2014 de Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral; recibido el dos de diciembre de este año, en la Oficina de la Presidencia de este Alto Tribunal; registrado con el número 005702 Gonste

México, Distrito Federal, a tres de diciembre de dos

mil catorce

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta del Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual solicita informe respecto de la publicación de la sentencia dictada en este asunto. Al respecto informese al promovente que la publicación de la sentencia en el Diario Oficial de la Federación, en el Periodico Oficial del Estado de Chiapas y en el Semanario Jadicial de la Federación y su Gaceta, atento a lo previsto por el artículo 44 de la Ley Reglamentaria

PODER Jas Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

SUPREMA CORTE JUSTICIA CONCluido el engrose correspondiente, por proveído de dos de diciembre del año en curso y, en la misma fecha se notificó el fallo en su integridad a los partidos políticos promoventes, a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Chiapas, y al propio Instituto Nacional Electoral.

Por otra parte, envíese copia certificada de la sentencia al Consejero Presidente del Consejo General

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 35/2014 Y SUS ACUMULADAS 74/2014, 76/2014 Y 83/2014

del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifiquese.

Lo proveyó y firma el Ministro Juan N. Silva Meza,
Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la
Nación, quien actúa con el licenciado Marco Antonio
Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de
Controversias Constitucionales y de Acciones de
Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de
Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe

SRB 24